



MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Acuérdase reformar el artículo 6 del Acuerdo Ministerial No. 396-2009 de fecha 2 de marzo de 2009.

ACUERDO MINISTERIAL No. 2765-2009

Guatemala, 23 de diciembre de 2009

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

CONSIDERANDO

Que el Acuerdo Ministerial No. 396-2009 de fecha 2 de marzo de 2009, autoriza con carácter experimental y progresivo el Ciclo de Educación Básica por Madurez y la carrera de Bachillerato por Madurez del Ciclo Diversificado, ambos del Nivel Medio.

CONSIDERANDO

Que el Acuerdo supra indicado establece en el Artículo 6 que para poder ingresar a la carrera de Bachillerato en Ciencias y Letras por Madurez, es necesario haber cumplido veinte (20) años de edad, lo cual no responde a las características y necesidades reales de la población estudiantil a quienes va dirigido el servicio.

POR TANTO:

En ejercicio de las funciones que le confieren el Artículo 194, literales a) y f) de la Constitución Política de la República de Guatemala; el Artículo 27, literales c) y m) del Decreto del Congreso de la República de Guatemala número 114-97, Ley del Organismo Ejecutivo.

ACUERDA:

Artículo 1. Reformar el artículo 6 del Acuerdo Ministerial No. 396-2009 de fecha 2 de marzo de 2009, el cual queda así:

Artículo 6. Para poder ingresar a la carrera de Bachillerato en Ciencias y Letras por Madurez, es necesario haber cumplido dieciocho años de edad, lo que deberá comprobarse con la certificación de la partida de nacimiento, Cédula de Vecindad o el Documento Personal de Identificación y haber aprobado el Ciclo de Educación Básica, lo cual se comprobará con el expediente completo de los estudios realizados.

Artículo 2. El presente Acuerdo empieza a regir a partir de su publicación en el Diario de Centro América.

COMUNIQUESE

B. Argueta



BIENVENIDO ARGUETA HERNÁNDEZ

LA VICEMINISTRA TÉCNICA DE EDUCACIÓN

Maria Luisa Ramirez Coronado de Flores
MARIA LUISA RAMIREZ CORONADO DE FLORES



EL VICEMINISTRO DE DISEÑO Y VERIFICACIÓN DE LA CALIDAD

Francisco Ricardo Cabrera Romero
FRANCISCO RICARDO CABRERA ROMERO

